



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2016, aprobado inicialmente por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General de los Ayuntamientos de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe.
- c) Órgano al que se reclama: Mancomunidad El Caramacho.

San Leonardo de Yagüe, 26 de agosto de 2016.– La Presidenta, Azucena García González. 2725

BOPSO-148-30122016